

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

## Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

Última actualización: 17 julio, 2023

### Descripción

Permite acceder a un complemento monetario mensual a personas que reciben una pensión previsional de invalidez por su incapacidad física o mental, lo cual le impide desarrollar un trabajo.

Este beneficio **está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS)**, destinado a verificar que el beneficiario o beneficiaria mantiene todos los requisitos exigidos por la ley.

El APSI corresponde a un monto que permite **complementar la pensión de invalidez**, hasta alcanzar una pensión final equivalente al monto de la PGU (actualmente de \$206.173).

Conozca más información [sobre la suspensión y extinción](#) de los beneficios.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de IPS en Línea**. También en las sucursales de la institución previsional a la que se está afiliado (**AFP o compañía de seguros**), o **sucursales ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quiere planificar su visita**.

## Detalles

Tras la modificación hecha por la Ley N° 21.190, publicada el 11 de diciembre de 2019 y que buscaba mejorar la calidad de los beneficios solidarios, los montos máximos de los APS (obtenidos tras dicha fecha) se vieron incrementados, gradualmente, según el siguiente calendario:

Diciembre 2019 (30%)*	Enero 2021 (20%)*	Enero 2022
\$407.058 (Julio 2020: \$417.764)	\$467.894 (Julio 2021: \$485.674)	\$520.366 (Junio 2022: \$573.079)

(\*): Porcentaje de aumento respecto al monto inicial (\$325.646), determinado en noviembre de 2019.

**Importante:** desde febrero de 2022, el valor del APSI corresponde al monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), menos el monto de la pensión o suma de las pensiones que la persona percibe.

## ¿A quién está dirigido?

Personas que:

- Tengan desde 18 años y hasta menos de 65 años de edad.
- Reciban una pensión mensual o una pensión base inferior al monto de la [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#).
- Sean declaradas inválidas por las [Comisiones Médicas](#) o reciban una pensión de invalidez.
- No impongán en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ni reciban pensiones de sobrevivencia, ya sea en calidad de titular, o como beneficiario o beneficiaria.
- Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.
- Integren un grupo familiar perteneciente al 80% más pobre de la población, determinado por el puntaje de focalización.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder notarial si el trámite lo realiza el apoderado o apoderada del o la titular.
- Copia del dictamen de invalidez emitido por la Comisión Médica. Solamente si la tiene.
- [ClaveÚnica](#), si lo hace a través de Internet.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El APSI será entregado hasta el último día del mes en que cumpla los 65 años de edad. A contar de esa fecha, y si cumple los requisitos, podrá acceder a la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en “Elija una opción” y luego en “Solicitar aporte previsional”.
2. Una vez en el sitio web de IPS en Línea, haga clic en “Ingresar”, en la sección “persona”.
3. Escriba su RUN y haga clic en “Ingresar”.
4. Haga clic en “Pensión Garantizada Universal, Pilar Solidario y Bono por Hijo”.
5. Seleccione “Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)”.
6. Haga clic en “Ingresar solicitud de APSI”.
7. Haga clic en “ClaveÚnica”.
8. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Autenticar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
9. Complete el formulario solicitado.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** si en la solicitud no aparece el APSI, significa que usted no cumple con los requisitos para el beneficio.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la institución previsional a la que está afiliado (AFP o compañía de seguros) o a una [sucursal ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Previsional.

**Importante:** consulte el estado del trámite llamando al **101**, en [estos horarios](#).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5185-aporte-previsional-solidario-de-invalidez-apsi>